



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 368/2010, interpuesto por France Telecom España, S.A. contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 85 de 07-05-2010, se ha dictado sentencia, declarada firme con fecha 19 de febrero de 2013, cuyo fallo literal dice así.

Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 368/10 interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A.U. representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada D.^a Esther Zamarriego Santiago, contra la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil» aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo de 2010, anulando la misma por contraria a derecho.

No procede hacer especial imposición de costas.

En Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a,
Sonia Gozalo Delgado